



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6796/2014

CÓRDOBA, 19 MAY 2014

VISTO lo solicitado a fs. 2 por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Oficina de Sumarios, y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**LA VICERRECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada en el Colegio Nacional de Monserrat por el Prof. ENRIQUE CARLOS ROBLES, legajo 37497, al dictado de 2 (dos) horas cátedra de Nivel Secundario -cód. 229-, a partir del 1º de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2.- El Prof. Robles deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-
sl



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

723